



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
"DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA"

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES REPORTADAS EN INFORME INF. DAI N° 03/2025 DE "AUDITORIA OPERACIONAL A LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH, GESTIÓN 2024"

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Anual de Operaciones de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2026, e instrucción mediante Memorándum DAI N° 01/2026 de 19 de enero de 2026, se efectuó el Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe de Auditoría INF. DAI N° 03/2025, sobre aspectos de operacionales y de Control Interno, emergentes de la Auditoría Operacional de los Recursos del Impuesto Directos a los Hidrocarburos – IDH, gestión 2024.

Objetivo

El objetivo del presente seguimiento, es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las siete **(7) recomendaciones** contenidas en el informe INF. DAI N° 03/2025 de 26 de febrero de 2025, de referencia: "Informe de Auditoría Operacional de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, gestión 2024", las mismas que fueron aceptadas por Secretarías, Direcciones, Jefaturas, y Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo.

Objeto

El objeto de nuestra revisión, lo constituyen la integridad de la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe INF. DAI. N° 03/2024 de 26 de febrero de 2025, como ser:

- Formatos de aceptación y cumplimiento de recomendaciones (Formatos 1 y 2).
- Documentación relacionada al seguimiento de la auditoría, y las operaciones ejecutadas por las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo.
- Registros Contables y otra información del Sistema de Gestión Pública SIGEP.
- Otra documentación relacionada con las recomendaciones sujetas a seguimiento.

Alcance

Nuestro seguimiento, se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aplicables a la Norma 219 Seguimiento, aprobado mediante Resolución CGE/037/2026, de 27 de febrero de 2026.

El alcance de nuestro trabajo comprendió el análisis de las acciones desarrolladas y la documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones, el tipo de evidencia fue documental obtenido a través de fuentes internas, resultados de la ejecución de los procedimientos de auditoría, aplicables a las operaciones ejecutadas y documentación generada en el Gobierno Autónomo Municipal de



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
"DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA"

Quillacollo en la gestión 2025, relacionadas con las siete (7) recomendaciones, contenidas en el Informe INF. DAI N° 03/2025 de Auditoría Operacional de los Recursos del Impuesto Directos a los Hidrocarburos – IDH, gestión 2024.

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, exponemos los resultados del primer seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe INF. DAI N° 03/2025, para una mejor comprensión los resultados se exponen en los siguientes puntos:

- Recomendaciones cumplidas, serán expuestos en el punto **2.1** del presente informe.
- Recomendaciones no cumplidas, serán expuestos en el punto **2.2** del presente informe.

A continuación, se expone la evaluación y el resultado de cada una de las recomendaciones.

2.1 RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1.1** Falta de determinación de metas e indicadores de desempeño, sistema de control, monitoreo y evaluación del rendimiento (R.1 del 2.3)
- 2.1.2** Aplicación no oportuna de la estadística actualizada de estudiantes y participantes para la distribución de la Alimentación Complementaria Escolar (R.2 del 2.3)
- 2.1.3** Falta de presentación de Seguro de Obra, Seguro contra Accidentes Personales, Seguro de Responsabilidad Civil, y Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción (SOATC) (R.5. y R.6. del 2.3)
- 2.1.4** Registro de Ejecución de gastos no cuenta con las firmas correspondientes (R.8 del 2.3)

2.2 RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.2.1** Desfase en el plazo de pagos de planillas de avance obra (R.3 del 2.3)
- 2.2.2** Falta de Actividades para la recepción provisional y definitiva de obras (R.7 del 2.3)

3. CONCLUSIONES

4. RECOMENDACION

Quillacollo, 18 de agosto de 2026